

ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Una vez se depositen los primeros residuos peligrosos en cada contenedor o bidón de almacenamiento temporal, se deberá rotular la **fecha** con rotulador indeleble en el etiquetado del contenedor.
- El **tiempo de almacenamiento máximo** de cada contenedor es el siguiente:
 - Contenedores amarillos cortantes y punzantes, contenedores rojos citostáticos y contenedor amarillo 60 L de envases con restos químicos **6 meses**.
 - Contenedor blanco de medicamentos, contenedor negro de placas radiográficas **12 meses**.
- Se deberá **colocar la bolsa** correctamente antes de depositar los residuos, en aquellos contenedores que la contengan.
- Una vez lleno el contenedor se deberá cerrar la bolsa y el bidón herméticamente para evitar posibles accidentes o derrames.
- **No** se deberán apilar los contenedores de 60 L a **más de dos alturas**.
- Se deberán separar los contenedores llenos o en uso de los vacíos.
- En caso de **derrame** de algún residuo peligroso líquido, recoger con **sepiolita** y depositarlo en el contenedor para residuos químicos (amarillo 60 L), excepto los derrames de residuos citostáticos que se deben depositar en el contenedor rojo.